## Álvaro Niño Villabona Abogados S.A.S Nit. 900.902.312-9



Medellín; 9 de octubre de 2024.

Doctora.

JAIME ALBERTO LONDOÑO ZAPATA **E-mail jaimelegis82@outlook.com.** 

Cel: 3176892662

REFERENCIA Siniestro

125831593

Placa Asegurado

**KPS710** 

## POR FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA.

Cordial saludo.

En relación con su solicitud de reconsideración por la indemnización presentada a **ALLIANZ SEGUROS S.A**, en la cual solicita el pago de los perjuicios ocasionados a las siguientes personas por la muerte de la señora **MARIA ALEJANDRA MONTES RAMIREZ**.

GLORIA ELCY RAMIREZ SOTO con cedula de ciudadanía número 43.787.163, MARTA LUCIA RAMIREZ SOTO con cedula de ciudadanía número 21.526.717, GILBERTO ALIRIO RAMIREZ SOTO con cedula de ciudadanía número 1.045.025.852, MARITZA RAMIREZ SOTO con cedula de ciudadanía número 43.788.227, WILLY ESTEBAN RAMIREZ TORO con cedula de ciudadanía número 1.045.025.852, JOHAN SEBASTIAN MONTES RAMIREZ 1.193.230.506, JORGE ELIECER GALLEGO RAMIREZ actuando en representación de su hija menor DULCE MARIA GALLEGO VILLEGAS hija de la fallecida ANLLY VILLEGAS, ANDERSON RODRIGO MONTES RAMIREZ con cedula de ciudadanía número 1.002.015.801, BLANCA LUCIA SOTO DE RAMIREZ con cedula de ciudadanía número 22.082.270 .en el accidente de tránsito ocurrido el día 16 de abril de 2023, en la autopista Medellín-Bogotá Antioquia, donde se vio involucrado el vehículo de la referencia asegurado en nuestra compañía, nos permitimos precisarle:

A pesar de que aún no se ha formalizado la reclamación, toda vez que no se ha definido responsabilidad por autoridad judicial competente, ni se ha establecido el monto de los perjuicios; dadas las circunstancias que rodearon los hechos en la cuales no está clara la responsabilidad del conductor del vehículo asegurado, y haciendo la claridad que este documento no es aceptación expresa ni tacita de la responsabilidad, estamos en disposición de pagar la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00) como indemnización integral, sin descuentos, ni retenciones, como pago total y único a manera de indemnización por todos los perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales y demás sumas que eventualmente usted, hubiere podido reclamar o recibir con ocasión del citado accidente, reiterando que este ofrecimiento no implica admisión de responsabilidad alguna.

El pago de la indemnización se haría dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que se reciba el contrato de transacción debidamente firmado autenticado junto con el complemento de la documentación necesaria para su autorización.

Cordialmente,

Abogado Externo
ALLIANZ SEGUROS S.A.

TELS; 4442207-2315433 CEL. 3217466577

E-MAIL: alvaro.nino@une.net.co